

nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.815-A.

19143 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Madrid-Parla-Recas (V-2.486).*

El acuerdo directivo de 20 de octubre de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Transportes de Cercanías, S. A.», por cesión de su anterior titular, «Transportes Adeva, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.816-A.

19144 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Riego de Ambrós-San Clemente con hijuela (V-2.446).*

El acuerdo directivo de 23 de enero de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autos Pelines, S. A.», por cesión de su anterior titular, don Jesús Alonso González.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.817-A.

19145 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ponferrada y San Román de Bemibre con hijuela y prolongación (V-2.274).*

El acuerdo directivo de 23 de enero de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autos Pelines, S. A.», por cesión de su anterior titular, don Jesús Alonso González.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.818-A.

19146 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de la titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Sacedón con hijuela (V-1.091).*

El acuerdo directivo de 31 de agosto de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa Trap, S. A.», por cesión de su anterior titular, «Autocares Esteban Rivas, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.819-A.

19147 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ollería y Játiva (V-1.007).*

El acuerdo directivo de 30 de noviembre de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autobuses La Concepción, Vicente Montes e Hijos, S. L.», por cesión de su anterior titular, don Juan Cerdá Matéu.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el

nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.820-A.

19148 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Guadalajara y Pastrana por Loranca con hijuelas (V-474).*

El acuerdo directivo de 7 de enero de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Trap, S. A.», por cesión de su anterior titular, don Santiago Sánchez Martínez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.821-A.

MINISTERIO DE CULTURA

19149 *ORDEN de 23 de julio de 1979 por la que se convoca concurso para trabajos sobre «Cultura y Comunicación».*

Ilmos. Sres.: Es propósito del Ministerio de Cultura orientar su actuación con arreglo a las técnicas y formas vigentes en el mundo actual, para lo que considera necesaria la participación de todos aquellos estudiosos que han dedicado especial atención a los temas culturales. Con el objeto de promocionar y dar la máxima difusión a tales estudios, investigaciones y experiencias, el Ministerio de Cultura convoca cuatro premios para trabajos sobre temas de actualidad cultural. Se pretende de esta forma estimular la investigación sobre la realidad cultural española y sus posibilidades de desarrollo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso para cuatro trabajos sobre temas culturales cuya concesión se regirá por lo establecido en la presente Orden ministerial.

Art. 2.º Los trabajos que se presenten, originales e inéditos, deberán versar sobre materias relacionadas con alguno de los temas siguientes:

1. «Cultura española y autonomías».
2. «Modelo de campaña de promoción cultural en núcleos rurales».
3. «Función pedagógica de los Museos».
4. «Estudio sobre organización y régimen comparados del sector del libro en Europa».

Art. 3.º Los trabajos, redactados en castellano, mecanografiados en folio a doble espacio, y por una sola cara, tendrán una extensión mínima de 200 folios y máxima de 300 folios, cada uno de ellos con un mínimo de 30 líneas escritas y de 70 pulsaciones por línea. Serán presentados por triplicado en el Registro General del Ministerio de Cultura antes del 30 de septiembre de 1979, plazo que podrá ser ampliado por el Jurado.

Art. 4.º La dotación para cada uno de los trabajos citados será de 500.000 pesetas en concepto de adquisición de los derechos de autor sobre las obras seleccionadas, que quedarán de propiedad del Ministerio de Cultura, quien podrá publicarlos en alguna de las colecciones que edita.

Art. 5.º El Jurado para la selección de estos trabajos estará compuesto por:

Presidente: el Secretario general Técnico.
Vicepresidente: El Vicesecretario general Técnico.

Vocales:

El Subdirector general del Libro.
El Subdirector general de Animación Cultural.
El Jefe del Servicio de Estudios y Documentación.
El Jefe del Servicio de Publicaciones que actuará como Secretario.

Art. 6.º El fallo del Jurado habrá de emitirse antes del 20 de octubre del año en curso. La adjudicación definitiva se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado de 2 de abril de 1965, reformada por la Ley de 17 de marzo de 1973. El Jurado podrá declarar desierto todos o algunos de los temas a que se refiere el artículo segundo de esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1979.

CLAVERO AREVALO

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general Técnico y Director general del Libro y Bibliotecas.